

sangre en nuestro cuerpo. El animal ya tiene locomoción, instintos, vida superior á la vida de los vegetales. ¿Qué diríais si un legislador se empeñara en que el vegetal fuera inerte como el mineral, ó en que el animal estuviera agarrado á la tierra con raíces como el vegetal?

—Diría que estaba loco. ¿Pero qué tiene que ver todo esto con los derechos individuales?

—Tiene mucho, muchísimo que ver. Os indignais ú os reis al ver la perturbacion de las leyes de la naturaleza exterior; y no os indignais al ver la perturbacion de leyes más santas, de leyes que os interesan más, de las leyes de la naturaleza humana, de las leyes de vuestro mismo sér.

—Segun eso, ¿definís los derechos individuales?

—La facultad que tiene el hombre de cumplir por sí mismo su destino; de realizar por sí mismo su naturaleza; de emplear su actividad, de extender su vida en todas direcciones, de hacer todo aquello que no daña al derecho de los demás, y de poseer su pensamiento propio, su propia esencia.

—La sociedad tiene, pues, el deber de respetar estos derechos?

—Indudablemente. Así como la naturaleza no hace al animal vegetal, ni al vegetal mineral; la sociedad no debe hacer al hombre bestia.

—Segun eso, tales como son las facultades del hombre, deben ser los derechos individuales.

—Justo. El hombre vive. Nadie tiene derecho á

matarlo. El hombre siente. Nadie tiene derecho á destruir sus sentimientos que se dilatan en su familia, nadie tiene derecho á violar su casa. El hombre cree. Nadie tiene derecho á arrancarle su fé. El hombre piensa. Nadie tiene derecho á ahogar su pensamiento. El hombre quiere. Nadie tiene derecho á destruir su voluntad, siempre que su voluntad no dañe á los demás. El hombre trabaja. Nadie tiene derecho á impedir ó perturbar su trabajo. El hombre es semejante al hombre, es hermano de los demás hombres; los necesita á todos para vivir; nadie tiene derecho á impedirle que se asocie á sus semejantes; nadie puede ni debe oponerse á la libre asociacion.

—Resumidme todo eso en una palabra, ¿qué-reís?

—Sencillamente. La democracia aspira á que el hombre sea en la sociedad tan libre como lo fué cuando salió de las manos de Dios.

III.

DEL NUMERO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

—Me queréis resumir en breves palabras las garantías y derechos individuales?

—Sí.

Libertad de conciencia. Libertad de imprenta

sin depósito, ni editor. Seguridad individual. Absoluta inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio. Derecho de reunion y de asociacion pacíficas. Libertad de industria, de trabajo y de tráfico. Libertad de crédito. Enseñanza libre. Unidad de fuero. Abolicion de la pena de muerte.

—¿Qué entendeis por libertad de conciencia?

—Que el hombre sea dueño de creer, que el hombre sea dueño de su fé, que no pueda obligársele por ninguna fuerza extraña, por ninguna coaccion exterior á creer, á orar. Que solo su propia conciencia y Dios en ella sean jueces de su religion. Respeto inviolable, pues, en toda sociedad á la conciencia humana.

—¿Qué males evitará con esto la democracia?

—Evitará esa intolerancia religiosa que ha manchado de sangre la tierra; evitará que el católico de Polonia sea perseguido por el Czar, y que el protestante sea proscripto de las naciones católicas. Reunirá á todos los hombres en el gran dogma evangélico de la fraternidad universal.

—¿Qué entendeis por libertad de imprenta?

—El derecho que tienen todos los ciudadanos á publicar sus ideas, sin censura previa, sin necesidad de asegurar con una cantidad sus derechos, porque entonces el derecho estriba en esa cantidad y no en el hombre, donde está la fuente de todos los derechos.

—Esplicadlo más claramente.

—Por las leyes progresistas se exigian dos mil duros, por las leyes moderadas desde cinco mil hasta quince mil para poder fundar un periódico político. La democracia quitará esta inútil gabela. Regirá al escrito la misma ley que rige á la conversacion. Nadie será perseguido por sus ideas. Y como el deber es el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros, la ley exigirá siempre la responsabilidad de aquello, único que pueda inferir daño, de la calumnia; pero sujetando al responsable al jurado. Nadie, absolutamente nadie, será perseguido por la emision de sus ideas. Todo el mundo podrá publicar periódicos como quiera, cuando quiera, sin necesidad de depósitos ni de editor responsable.

—¿Cómo entiende la seguridad individual la democracia?

—La entiende, no meramente como se entiende hoy, es decir, como la prenda de que no será molestado el hombre en su hogar; la entiende en el sentido de que no podrá ser molestado el hombre en ninguna de sus facultades, en ninguno de sus derechos, en ninguno de los naturales y espontáneos ejercicios de su actividad. Pensará como quiera, creará como quiera, trabajará como quiera, se asociará con quien quiera; no encontrará mano alguna que se interponga entre su actividad y los grandes objetos de esa actividad; será respetado en todas sus facultades, en todas sus aptitudes, como perfecta y soberanamente libre. Como consecuencia precisa de todo esto

es la completa inviolabilidad de la correspondencia, en la cual solemos depositar nuestros más íntimos secretos, y la completa inviolabilidad del hogar, en el cual guardamos nuestra familia, las personas más caras de nuestro corazón.

—¿Qué entendeis por derecho de asociacion y de reunion?

—La facultad que tiene el hombre de juntarse á sus semejantes, á sus conciudadanos ó á los extraños para todos los fines de la vida. El hombre tiene sentimiento y es artista, pues debe realizar con sus hermanos en asociacion voluntaria, el fin del arte. El hombre tiene conciencia y es religioso, pues debe juntarse con sus hermanos en creencias, y realizar el fin de la religion. El hombre es activo y trabaja, pues debe juntarse con sus semejantes, y realizar el fin del trabajo. El hombre es industrial, pues puede y debe juntarse con sus hermanos para realizar el fin de la industria. El hombre es ciudadano, pues puede y debe reunirse á sus semejantes para cumplir y realizar todos, absolutamente todos los fines políticos. El hombre es un sér social, pues puede y puede dentro de esta asociacion fundamental que se llama sociedad humana, reunirse, coasociarse para contribuir á la actividad y al desarrollo social.

—¿Y estas asociaciones deben pedir al gobierno proteccion?

—No, proteccion no. Deben pedirle justicia, deben pedirle derecho, deben pedirle ser respetadas en

el ejercicio de sus funciones. Desde el momento mismo en que reconociéramos al gobierno deber de protegerlas excepcionalmente, reconoceríamos el derecho de restringirlas, de aduherirlas, de perderlas. No; el derecho de asociacion es un derecho natural; respetémosle, consagrémosle, no consintamos que sea violado por nadie, destruído por nadie, regimentado á su arbitrio por nadie. Si este derecho puede ser limitado por otro límite que no sea el derecho de los demás, reconocemos implícitamente al poder la facultad de limitar todos los derechos. Y cae por su base la doctrina de la democracia moderna. Derecho pleno de reunion, plenísimo de asociacion, debemos pedir, sin limitaciones arbitrarias, sin que concedemos al Estado la facultad de restringirlo ó aduherirlo.

—¿Y qué ventajas reportará al pueblo este derecho de asociacion?

—Inmensas, incalculables. Le reportará la ventaja de aumentar su espíritu y sus fuerzas; de resistirse á toda explotacion, de procurarse cajas de ahorro para la vejez, de aliviar sus trabajos, y de contribuir á reformar las condiciones económicas y sociales de hoy, con lo cual llegará la verdadera plenitud de los tiempos democráticos.

—¿Qué entendeis por libertad de industria?

—La facultad que tiene el hombre de emplear su actividad en modificar, transformar la materia. Bien sabeis que en otro tiempo no se podian ejercer las

industrias sin recibir del gobierno un permiso, y sin alistarse en un gremio. Hoy mismo, en nuestros días, la industria tiene mil cadenas que la agobian. La barbarie del Estado llega al extremo de impedir al hombre que se apropie ciertas materias de primera necesidad. ¿Veis el mar inmenso que rodea el globo? Pues no podeis sacar de esa infinita cantidad de agua una botella sin exponeros á graves castigos; ¿Veis las minas de sal que prodigiosamente ha sembrado la naturaleza en nuestro suelo? Pues no podeis explotarlas á vuestro arbitrio. ¿Veis la hermosa planta del tabaco? Pues no podeis cultivarlo en vuestros campos. ¿Veis el pez que salta en el fondo del agua, brindándoos á la pesca? Pues no podeis pescarlo sin tener un número en la matrícula de mar, es decir, un número en un regimiento de esclavos. ¿Veis la nave en la cual os aguardan las tormentas? Pues en esa nave no entrareis para viajar, para domar el grande elemento, si antes no os numerais tambien como esclavos. La democracia dice mucho, promete mucho, al decir libertad de industria.

—¿Qué entendeis por libertad de trabajo?

—Entiendo que el hombre emplee sus fuerzas á su arbitrio, que pendan completamente del trabajador las condiciones del trabajo, el premio que se ha de dar al trabajo sin someterse á tasas, aranceles, ni reglamentos del gobierno.

—¿Qué entendeis por libertad de tráfico?

—El hombre no podría hacer nada sin el auxilio de sus semejantes. Solo, no puede producir ni lo necesario para su consumo. Necesita cambiar los productos de su trabajo con los productos del trabajo ajeno. Una region no produce todos los frutos. Las regiones de la tierra se completan unas con otras. El inglés necesita el café, que sólo producen las regiones tropicales, necesita el vino de Andalucía. Los barcos de vapor que salen de los puertos de Italia necesitan el carbon que yace en los criaderos de Inglaterra. Los brazos del trabajador de Liverpool, han de menester el algodón que cria las feraces orillas del Missisipi. Los hombres se completan unos con otros, y unas por otras se completan las regiones de la tierra. Pues bien, para formar este lazo entre las naciones, se necesita la libertad de comercio; para formar este lazo entre las regiones de la tierra, se necesita la libertad de comercio. Hoy, en torno del globo, se ha formado una cadena de aduanas y de aduaneros. Con esta cadena la libertad de cambiar, la libertad de traficar es puramente imposible. El acto meritorio del cambio es contrabando. La democracia acabará con estos últimos residuos de la barbarie antigua; la democracia propondrá y realizará la libertad de comercio.

—¿Qué entendeis por libertad de crédito?

—Entiendo la facultad que tienen todos los hombres de anticiparse los rendimientos del porvenir, hipotecando su propiedad ó su trabajo, ya por sí so-

los, ya por asociados. En los primeros países de Europa el crédito popular ha venido á ser una fuente de riqueza para el trabajador. Reunidos todos los trabajadores, cada uno de ellos sirve de hipoteca á los otros. Y de esta suerte todos juntos tienen crédito, todos juntos pueden servir á la obra comun, al trabajo de todos, á la empresa de todos, al mejoramiento de la condicion de todos.

—¿Qué entendéis por libertad de enseñanza?
—La libertad de enseñanza es la facultad que tiene el hombre de difundir y propagar sus conocimientos. En virtud de esta facultad tan preciosa un alma se comunica de otra alma, y las almas que se comunican forman como un solo y único espíritu. El hombre tiene un pensamiento, luego debe tener la facultad de comunicarlo, puesto que el pensamiento humano se parece á la luz en que es esencialmente comunicativo. Así el hombre podrá enseñar donde quiera, con independencia, sin oír más voz que esa voz divina, eternamente difundada en el espíritu, y que se llama conciencia. A su vez el que desee instruirse recurrirá á la escuela, al maestro á que su vocacion ó sus inclinaciones le llamen. De esta manera cesarán tres males. Primero. La esclavitud oficial de la ciencia que la torna raquítica y rutinaria. Segundo. El privilegio de la enseñanza por el Estado contrario á los derechos naturales del hombre. Tercero. La centralizacion de la enseñanza por la cual solamente pueden aprender y estu-

diar los que habitan las grandes capitales, como si los demás ciudadanos fueran ilotas. De esta manera, á la sombra de cada campanario, bajo el árbol de cada ayuntamiento surgirá una escuela. De esta suerte, el ciudadano, á poca costa, alcanzará la instruccion necesaria para ejercer todos los cargos, para profesar todas las ciencias que su razon elija. Así, la instruccion se difundirá por todas partes.

—¿Qué es lo más necesario en una sociedad esencialmente democrática?

—Lo más necesario en una sociedad esencialmente democrática, es la instruccion. Así como los déspotas quieren que el hombre se embrutezca, los gobiernos libres quieren que el hombre se instruya. Instruido el hombre en sus derechos, no puede perderlos. Por eso á medida que la libertad es mayor, debe ser mayor tambien la instruccion. De lo contrario las democracias se perderian miserablemente. En los Estados-Unidos, en esa sociedad perfectamente democrática, las escuelas se difunden por todas partes como una legion sacratísima que lleva la frente recamada de luz. Y estas escuelas de tal manera instruyen al ciudadano, que allí no es concebible que pueda vivir el hombre sin la libertad tan necesaria como el aire. Dése aquí la libertad de enseñanza, y sucederá lo mismo. Los gobiernos imposibilitan con mil trámites la fundacion de las escuelas. No sucederá esto cuando las escuelas surjan espontáneamente merced á la libertad.

—¿Qué entendéis por unidad de legislación y de fuero?

—Entiendo una verdad muy sencilla. La democracia viene á matar los privilegios y á fundar la igualdad. Algo hemos adelantado en este sentido; pero no todo lo que la civilización exige, y el pueblo necesita. Hoy el sacerdote tiene su fuero especial. Hoy el militar tiene también su fuero especialísimo. Son dos sociedades, la militar y la eclesiástica, que quieren distinguirse y separarse de la sociedad general. Pues bien, con la democracia cesará este absurdo. Todos los hombres serán iguales ante la ley, todos los hombres iguales en derechos; todos los hombres ante la justicia iguales. No habrá legislación especial, ni tribunales especialísimos como hoy, ni leyes particulares, ni fueros privilegiados como siempre. Una sola ley, un solo tribunal, un solo derecho. Los hombres todos serán juzgados por sus iguales. Hé aquí cómo la democracia, la doctrina más santa entre todas las doctrinas que han iluminado á las naciones, viene á realizar la igualdad sacrosanta en el derecho.

—¿La democracia respetará como inviolable la vida humana?

—Sí. El día que triunfe esta gran verdad social, caerán los cadalsos. Aquel día será el postrero del verdugo. Esta sombra que ha manchado tantos siglos desaparecerá. La justicia humana no desesperará, no podrá desesperar de corregir, de enmendar,

de salvar aun al criminal más empedernido y más abyecto. La pena de muerte es un resto de las bárbaras penas que pedían ojo por ojo, diente por diente. La pena de muerte suprime la esperanza, suprime la rehabilitación. La pena de muerte es irreparable. Con que un solo inocente hubiera perecido en el cadalso, bastaría para destruir el cadalso. Poned la mano sobre el corazón, mirad á la historia, ved pasar las sombras santas de Cristo, de Sócrates, y luego decidme si no condenáis en vuestra conciencia la pena de muerte. Es necesario que la sociedad sea próspera hasta con el criminal. Es necesario que el castigo primero, sea el remordimiento. Dios no condenó á Caín, el primer homicida, á morir, sino á vivir. Consagremos la vida humana.

—¿Qué feliz será una sociedad democrática!

—Lo será como ninguna otra sociedad. La consagración de los derechos individuales, á un tiempo mismo es la dignidad del hombre y la ventura de los pueblos. Todos los hombres serán ciudadanos. Votarán todos sus autoridades y sus representantes; sus congresos y sus gobiernos. La prensa no yacerá ahrojada en las cadenas que hoy le ligan. Se destruirá el inicuo privilegio de que sólo pueden los ricos propagar sus ideas, porque sólo los ricos puedan poner un depósito. Caerá el editor responsable; ese último esclavo que paga ¡oh infamia! delitos que no ha cometido. La vida humana estará asegurada y asegurado el uso de todas las facultades,

el cumplimiento de todas las aptitudes. El hogar de cada uno, la familia de cada uno, serán sagrados, perfectamente sagrados. La ley elevará á religion el respeto á la casa del ciudadano, el respeto á su vida, el respeto á su familia. El industrial ejercerá su industria, el traficante su comercio, el trabajador su trabajo, sin miedo á trabas ni cortapisas. Podrán unirse los trabajadores, los industriales, los artistas, los religiosos, los sabios para formar asociaciones destinadas á acrecentar su vida, á mejorar su condicion, á perfeccionar sus derechos, á conseguir todos los fines de su vida. El crédito será libre, la enseñanza difundida, generalizada, merced al grande agente moral, merced al fluido primero de la vida espiritual, merced á la libertad, hará á los ciudadanos virtuosos. No habrá una ley para el fuerte y otra para el débil; ni tribunales distintos, ni más que una sola justicia como hay una sola razon, como hay una sola moral, como hay un solo Dios. El censor y el verdugo desaparecerán y la sociedad venidera no podrá comprenderlos, como hoy no comprendemos ni el inquisidor, ni el caballero de horca y cuchillo. Así los hombres serán dignos, las naciones hermanas, y Dios comenzará á reinar verdaderamente en la historia.

IV.

ORGANIZACION DEL ESTADO.

—¿Quisiera que me esplicáseis la idea de sociedad, de manera que yo pudiese entenderla?

—Es difícil, amigo mio. Lo sabeis, lo conoceis, y cuando llegais á la explicacion, soleis encontrar mil inconvenientes. Sin embargo, procuraré ser claro. Así como el pez no puede vivir fuera del agua, ni el ave fuera del aire, el hombre no puede vivir fuera de la sociedad. Vos mismo no podriais procurar por vuestras propias manos, el calzado que os cubre los piés, el sombrero que os cubre la cabeza, el traje que os cubre el cuerpo, el alimento con que sostenéis vuestras fuerzas, el vino con que abrigais vuestro estómago, la satisfaccion de todas vuestras necesidades. El hombre necesita, pues, de la sociedad, como necesita de la vida. La sociedad es como una segunda naturaleza. El hombre en cuanto respira y se mueve pertenece á la naturaleza. Pero el hombre en cuanto vive, pertenece á la sociedad. Necesita de la naturaleza que le procura los primeros elementos de la vida, y necesita de la sociedad que le procura los elementos complementarios. El hombre, pues, pertenece á la sociedad, está ligado á la sociedad, como pertenece á la naturaleza, como está